

Cronograma Proceso de evaluación

(Oficio SUSESO N° 4190 de fecha 8/11/2021)



Tu mutualidad!

Inicio

1 julio de 2021

Inicio proceso de evaluación

Julio

12 noviembre 2021

Plazo máximo para envío de carta informativa con antecedentes considerados para evaluación.

13 diciembre 2021

Primer período para que las entidades que puedan optar a rebajar la cotización adicional, acrediten los requisitos del art. 8º del D.S.67.

Noviembre

Diciembre

**Entidades empleadoras:
Tienen 15 días después de notificada la carta informativa para presentar rectificaciones.**

Diciembre 2021

Notificación a las entidades empleadoras de fijación de tasas (hasta el 31/12/2021).

Segundo período para acreditar requisitos.

14 enero 2022.

Rebaja a contar 01/02/2022

14 febrero 2022.

Rebaja a contar 01/03/2022

**Entidades empleadoras:
Tienen 90 días para presentar reclamación ante SUSESO.**

Diciembre

Febrero 2022

**Entidades empleadoras:
Tienen 15 días después de notificada la resolución para solicitar reconsideración a la Mutualidad.**

Empresas que de acuerdo a su Tasa de Siniestralidad pueden acceder a una rebaja de Cotización Adicional Diferenciada, pero su acreditación es en el plazo extraordinario (Art.8º del D.S.67).

1 enero 2022

Aplicaciones nuevas tasas por un período de 2 años.

1 febrero 2022

Aplicaciones nuevas tasas por un período de 2 años.

1 marzo 2022

Aplicaciones nuevas tasas por un período de 2 años.

Enero

Febrero

Marzo

Vigencia de nuevas tasas sólo para las entidades empleadoras que pueden acceder a una rebaja o exención, acreditando los requisitos en el plazo extraordinario, es decir, entre el 14 de diciembre 2021 y 14 de febrero de 2022.